



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	FAMI CRÉDITO COLOMBIA S.A.S. antes CRÉDITOS HOGAR Y MODA S.A.S NIT 901.234.417-0
Demandado	ESMAY ALEXANDER TAMAYO ORTIZ C.C 1.234.992.071
Radicado	05001-40-03-014- 2021-00235-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas – Aprueba Liquidación de Crédito

Sea lo primero que de conformidad con lo estipulado en el Art. 366 numeral 1 del C.G.P, se le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría.

Habida cuenta que no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante (Anexo digital No 017), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GOMEZ

JUEZ

P1

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2d958233b86ff9ee0e9004f2dc28202c7d75a20533ed9ea32bf193fdf390208**

Documento generado en 18/11/2022 12:07:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>